



República de Colombia  
Gobernación del Magdalena  
Secretaría de Educación Departamental  
Despacho del Secretario

CIRCULAR N° 025

PARA: SUPERVISORES DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
DE: SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL  
ASUNTO: LLAMADO DE ATENCIÓN  
FECHA: 14 DE ABRIL DE 2011

Con el fin de dar estricto cumplimiento a las directrices que se han impartido desde la Secretaría de Educación con relación a las funciones y responsabilidades que tienen quienes ejercen los cargos de Supervisores de Educación al servicio del Departamento del Magdalena, me permito realizarles un llamado especial al cumplimiento de sus deberes y obligaciones, toda vez que la labor de inspección, vigilancia y supervisión debe velar por la calidad de la educación y el logro de sus fines; garantizando un adecuado cubrimiento del servicio educativo, así como el acceso y la permanencia de los educandos en el sistema educativo, entre otros que propendan por el mejoramiento continuo de la gestión departamental.

Cabe resaltar, que aunque un grupo de supervisores prestan un apoyo importante en las áreas académico – administrativas, es necesario analizar y evaluar objetivamente las funciones que vienen desempeñando; con el fin de orientar dichos esfuerzos a contrarrestar las debilidades de la calidad y cobertura educativa que reflejan los índices e indicadores del Departamento del Magdalena.

A la fecha, no se ha puesto en consideración de éste despacho el Plan Operativo Anual de Inspección, Vigilancia y Supervisión, los planes de mejoramiento producto de la evaluación institucional, las estrategias para estimular la eficiencia, calidad, cobertura, acceso, permanencia y mejoramiento de las IED, las asesorías pedagógicas y administrativas que se brindarán a docentes y directivos docentes, los instrumentos de inspección, vigilancia y supervisión, entre otros de vital importancia que se derivan de las funciones establecidas en el Decreto 186 de 2007. En su defecto, sólo se recibieron y estudiaron reportes de acciones que se vienen desempeñando por parte de tres supervisores, un plan macro anual municipal, un informe de las acciones desarrolladas por un supervisor durante los años 2009 y 2010; lo cual evidencia que no existe un criterio unificado sobre las funciones o la falta de claridad e incumplimiento por parte de varios supervisores que no reportan planeación ni los informes correspondientes.



República de Colombia  
Gobernación del Magdalena  
Secretaría de Educación Departamental  
Despacho del Secretario

Es importante recordar, la urgente estandarización de procesos, implementación de formatos y las reuniones mensuales con los Directores de Núcleo quienes a su vez deberán concertarles la agenda e informar oficialmente sobre las reuniones de seguimiento que realizan con los rectores de las IED entre otros.

Por lo anterior, les solicito corregir y superar de forma inmediatamente las deficiencias e incumplimientos descritos, así como el desarrollo óptimo y responsable de las funciones establecidas y/o designadas en aras de lograr el importante soporte que de ustedes requerimos en aras de un mejoramiento notorio y efectivo de la gestión educativa con calidad, cobertura, eficiencia y transparencia que el Magdalena necesita.

Cordialmente,

  
MIGUEL ANTONIO SALOMÓN CALVANO  
Secretario de Educación Departamental

Secretaría de Despacho  
de la Gobernación  
alci 14/6/11  
300 pty